



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Declarar desierto el llamado a Concurso Público Abierto para cubrir un cargo de Especialista en la Guardia Médica Anestesiología, EX-2024-09929089- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, , el Expediente EX-2024-09929089- -GCABA-DGAYDRH, DI-2025-142-HGAT y;

CONSIDERANDO:

Que se procedió a realizar un llamado a Concurso Público Abierto a través de la DI-2025-142-GCABA-HGAT para la cobertura de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico Anestesiología con 30hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias, por la vacante producida por la Renuncia de la Dra. Daniela Rocío Lemus, CUIL N° 23-33016949-4 por RESOL-2024-382-GCABA-MSGC, a partir del 22/12/23.

Que el periodo de inscripción se extendió desde el 14/08/25 hasta el 25/08/25 .-

Que no hubo postulantes en el proceso de referencia, por lo que resulta necesario declararlo Desierto y propiciar un nuevo llamado.

Que por DI-2025-198--GCABA-DGHOSP se encomendó la firma del depsacho y todo asunto inherente la Dirección Médica de la Dirección del Efector a la Dra. Massone Claudia Beatriz CUIL 27-14744236-5, Subdirectora Médica hasta el 31 de Octubre inclusive.

Que conforme la facultad conferida por la Ley de Procedimiento Administrativo reglamentado por Decreto N°1510/97 (B.O.C.B.A N° 310/97) en su Art. 17, otorga el derecho de incurrir en la nulidad del acto en cuestión;

Por ello, y de acuerdo a la facultad conferida;

LASUBDIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ENRIQUE TORNÚ"

DISPONE:

Artículo 1°: Declarar Desierto el llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico Anestesiología con 30hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias, por la vacante producida por la Renuncia de la Dra. Daniela Rocío Lemus, CUIL N° 23-33016949-4 por RESOL-2024-382-GCABA-MSGC, a partir del 22/12/23,

Artículo 2º: Propícese la tramitación correspondiente para realizar un nuevo proceso concursal.

Artículo 3º: Regístrese, pase para su conocimiento y demás efectos, incorpórese a los actuados, pase a la Sección Concursos del Hospital Gral. de Agudos “E. Tornú” para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pagina web y continuidad de trámite conforme Art. 2